



DECRETO N° 3032 /

LAJA, Octubre 5 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud permiso sin goce de sueldo de Don RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* E.M.
- 2.- Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso sin goce de sueldo a Don RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* e.m. por el día 05 de Octubre del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/AB/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesados
- Control
- Archivo SSMM/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE